



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Primera reunión

Tema 8 del programa provisional*

Plan de trabajo de la Junta Ejecutiva,
incluidas sus reuniones de la Mesa, para 2020

Propuesta de organización de los trabajos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva y de las reuniones de la Mesa para 2020

I. Estructura de organización propuesta para las reuniones de la Junta Ejecutiva

1. Con el fin de lograr una realización eficaz de la labor de la Junta Ejecutiva durante 2020, la Mesa de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), en su reunión celebrada el 21 de junio de 2019, recomendó a la Junta Ejecutiva que examinara la estructura de organización que figura en el presente documento. La estructura de organización propuesta se ha elaborado teniendo en cuenta la resolución 73/239 de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el informe sobre la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta (A/73/726), y el reglamento de la Junta Ejecutiva aprobado en su primera reunión, celebrada el 30 de mayo de 2019 (HSP/HA.1/HLS.3).

A. Ciclos y frecuencia de las reuniones, y fechas propuestas

2. Se ha recomendado que la Junta Ejecutiva celebre tres reuniones al año: una reunión anual y dos reuniones ordinarias. La reunión anual tendrá una duración de tres días y se propone que se celebre a finales de marzo o principios de abril de 2020. La primera reunión ordinaria durará un día y se celebrará a mediados de septiembre, y la segunda reunión ordinaria durará dos días y se celebrará durante la primera semana de diciembre. La Junta Ejecutiva tal vez deseará reconsiderar la frecuencia y la duración de cada reunión en el momento oportuno para permitir que haya flexibilidad en los ciclos de reuniones futuros. Se recomienda además que, a fin de evitar los gastos en concepto de horas extraordinarias para la inscripción durante el fin de semana anterior a la reunión, las reuniones de la Junta Ejecutiva no comiencen un lunes.

3. Concretamente, la Mesa de la Junta Ejecutiva recomendó que:

- a) La primera reunión de la Junta Ejecutiva de 2020 sea una reunión anual que se celebre del 31 de marzo al 2 de abril y tenga una duración de tres días;
- b) La primera reunión ordinaria de 2020 se celebre el 16 de septiembre y tenga una duración de un día;
- c) La segunda reunión ordinaria de 2020 se celebre los días 2 y 3 de diciembre y tenga una duración de dos días.

* HSP/EB.1/1/Rev.1.

B. Mandato de la Presidencia, las Vicepresidencias y la Relatoría de la Junta Ejecutiva

4. De conformidad con el artículo 9.1 del reglamento de la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones del año la Junta Ejecutiva elegirá de entre sus miembros una Mesa que estará compuesta por los cargos correspondientes a la Presidencia, tres Vicepresidencias y la Relatoría. De conformidad con el artículo 9.3 del reglamento, los cargos de la Presidencia y la Relatoría serán ocupados de forma rotatoria por miembros procedentes de los distintos grupos regionales. Los actuales cargos de la Mesa fueron elegidos durante la primera reunión de la Junta Ejecutiva, celebrada el 30 de mayo de 2019. Para que la Mesa pueda realizar su labor con eficacia, la Junta Ejecutiva tal vez deseará considerar la posibilidad de hacer coincidir el mandato de la Presidencia, las Vicepresidencias y la Relatoría de la Junta Ejecutiva con los ciclos de reuniones de la Junta Ejecutiva que se especifican más arriba. A este respecto, se recomienda que la Junta Ejecutiva elija de entre sus miembros los cargos de la Presidencia, las Vicepresidencias y la Relatoría cada año durante su segunda reunión ordinaria. Como disposición transitoria, se sugiere que los mandatos de la actual Presidencia, Vicepresidencias y Relatoría se prorroguen excepcionalmente hasta la segunda reunión ordinaria de 2020.

C. Fecha de recepción de la documentación

5. La fecha de recepción de la documentación oficial de los Estados miembros antes de cada reunión deberá ajustarse al reglamento de la Junta Ejecutiva. De conformidad con el artículo 6.8, los documentos previos a las reuniones de la Junta deberán recibirse cuatro semanas antes de la reunión a la que correspondan y, de conformidad con el artículo 3, se recibirá una notificación que incluya el programa de la reunión con 42 días de antelación.

6. La Dirección Ejecutiva informará a los Estados miembros sobre los preparativos para la reunión de la Junta Ejecutiva al menos dos semanas antes de la reunión. Por razones económicas, la Junta Ejecutiva tal vez deseará considerar la posibilidad de limitar la traducción de la documentación oficial a unos pocos idiomas, si bien la interpretación seguirá estando disponible en todos los idiomas. La Junta, además, tal vez deseará tener en cuenta la recomendación de la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de que la documentación de las reuniones de la Junta Ejecutiva de uno o dos días de duración se distribuya únicamente en inglés.

D. Reuniones conjuntas de las Mesas

7. De conformidad con el artículo 28 del reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat (HSP/HA.1/HLS.2), que prevé la posibilidad de que las Mesas de la Asamblea de ONU-Hábitat, el Comité de Representantes Permanentes y la Junta Ejecutiva celebren reuniones conjuntas, se sugiere que la Junta Ejecutiva examine la frecuencia y los ciclos de esas reuniones conjuntas de las Mesas y cree una plataforma con los siguientes fines:

- a) Permitir la coordinación de las actividades de los órganos rectores;
- b) Hacer un balance colectivo de la labor de los órganos rectores; y
- c) Identificar posibles lagunas y cuestiones emergentes y decidir cómo abordarlas de manera coherente.

E. Forma de los resultados oficiales de las reuniones de la Junta Ejecutiva

8. La Junta Ejecutiva podrá decidir si expresa sus resultados en forma de resoluciones o decisiones, teniendo en cuenta el intervalo de cuatro años entre los períodos de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat. Tal vez deseará considerar los siguientes ejemplos:

- a) Aprobación del programa de trabajo y presupuesto anuales mediante resoluciones, sobre la base de la práctica del Consejo de Administración y teniendo en cuenta que los documentos deben recibir la aprobación final de la Asamblea General;
- b) Aprobación del programa provisional y las fechas de las próximas reuniones de la Junta Ejecutiva mediante decisiones;
- c) Prestación de recomendaciones y asesoramiento mediante resoluciones, ya sea para que la Dirección Ejecutiva les dé continuación o para que los Estados miembros las examinen, sobre la base del mandato de la Junta Ejecutiva de supervisar periódicamente las actividades operacionales de ONU-Hábitat.

F. Participación de asociados y partes interesadas en las reuniones de la Junta Ejecutiva y organización de actos paralelos

9. La Junta Ejecutiva tal vez deseará examinar con qué frecuencia las partes interesadas y los asociados participan en sus reuniones. De conformidad con el artículo 17.2 del reglamento de la Junta Ejecutiva, en las sesiones de esta podrán participar como observadores, en especial por invitación de la Junta, representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas instituciones financieras internacionales y bancos de desarrollo regionales, para atender consultas sobre cuestiones relacionadas con sus actividades o que afecten a cuestiones de coordinación. El artículo 17.3 estipula además que, cuando lo considere apropiado, la Junta Ejecutiva también podrá invitar a organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o acreditadas ante la Asamblea de ONU-Hábitat a que participen en sus deliberaciones sobre asuntos relacionados con las actividades de esas organizaciones.

10. La Junta Ejecutiva tal vez deseará decidir si se debe invitar a las organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales a participar en todas las reuniones ordinarias y anuales, o si se les debe invitar únicamente a las reuniones anuales. La Mesa recomendó que no se incurriera en gastos adicionales derivados de la participación de los interesados y la organización de actos paralelos. Por consiguiente, la Junta Ejecutiva tal vez deseará limitar la organización de actos paralelos a sus reuniones.

G. Propuesta de creación de grupos de trabajo especiales

11. De conformidad con el párrafo 5 de la decisión 1/3 de la Asamblea de ONU-Hábitat sobre las disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza de ONU-Hábitat, en la que se encomienda a la Junta Ejecutiva que prosiga las deliberaciones sobre la elaboración de una política de participación de los interesados en ONU-Hábitat y la complete, como pidió el Consejo de Administración en su resolución 26/7, la Junta Ejecutiva tal vez deseará establecer un grupo de trabajo especial con ese fin.

12. De conformidad con el artículo 11 del reglamento de la Junta Ejecutiva, la Mesa recomendó en su reunión celebrada el 21 de junio de 2019 que la Junta considerara la posibilidad de crear un grupo de trabajo especial sobre cuestiones presupuestarias y administrativas. La Junta tal vez deseará considerar la posibilidad de crear otros grupos de trabajo especiales que estime necesarios, definir su mandato y remitirles cualquier cuestión que quede dentro del ámbito de su mandato para que la examinen y presenten informes al respecto.

H. Temas ordinarios del programa para su examen por la Junta Ejecutiva

13. Se señalan a la atención de la Junta Ejecutiva los temas que se enumeran a continuación para que formule sugerencias y observaciones o para que proponga temas adicionales que puedan incluirse en la lista de temas que la Junta Ejecutiva examinará periódicamente, de conformidad con el informe sobre la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (A/73/726), de conformidad con la resolución 72/226 de la Asamblea General.

a) Programa de trabajo y presupuesto anuales de ONU-Hábitat: el programa de trabajo y el presupuesto anuales de ONU-Hábitat se incluirán en el programa de las reuniones de la Junta Ejecutiva para que sean examinados en la reunión anual;

b) Informe anual sobre la ejecución del plan estratégico de ONU-Hábitat: el informe anual sobre la ejecución del plan estratégico se incluirá en el programa de las reuniones de la Junta Ejecutiva para que sea examinado en la reunión anual;

c) Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas: la situación financiera de ONU-Hábitat, el uso de los recursos, la estrategia de movilización de recursos, la reestructuración en curso de ONU-Hábitat y la financiación de ONU-Hábitat, incluida la aplicación de la estrategia de movilización de recursos de conformidad con el plan estratégico, serán un tema ordinario del programa de las reuniones de la Junta Ejecutiva;

d) La aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General de ONU-Hábitat será un tema ordinario del programa de las reuniones de la Junta Ejecutiva;

e) En el programa de las reuniones de la Junta Ejecutiva se incluirá como tema ordinario una sesión informativa sobre la ejecución de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat para que la Junta las pueda supervisar. La Dirección Ejecutiva también ofrecerá

una sesión informativa sobre las actividades en los países como tema ordinario del programa de las reuniones de la Junta, en la que se incluirán ejemplos de la labor de ONU-Hábitat a nivel de los países que tal vez no se incluyan en el informe anual.

II. Propuesta de programa provisional para la reunión anual de la Junta Ejecutiva de 2020**

14. Se recomienda que la primera reunión de la Junta Ejecutiva de 2020 sea una reunión anual que se celebre del 31 de marzo al 2 de abril de 2020, y que el programa de la reunión sea el siguiente:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa provisional y plan de trabajo para la reunión anual de 2020;
 - b) Aprobación del informe de la continuación de la primera reunión.
3. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas.
4. Aprobación del programa de trabajo anual del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y del presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2021.
5. Informe sobre la ejecución del plan estratégico de ONU-Hábitat:
 - a) Recepción del informe anual de 2019 sobre el plan estratégico 2014-2019;
 - b) Presentación de información actualizada sobre el informe final del plan estratégico de ONU-Hábitat para el ciclo 2014-2019 y del informe inicial de evaluación;
 - c) Informe sobre la ejecución del plan estratégico para 2020-2023:
 - i) Marco de rendición de cuentas;
 - ii) Plan financiero;
 - iii) Política de gestión basada en los resultados.
6. Reunión informativa sobre el estado de la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas durante el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
7. Reunión informativa sobre las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat.
8. Prórroga de los mandatos de la Presidencia, las Vicepresidencias y la Relatoría.
9. Programa provisional de la primera reunión ordinaria de la Junta Ejecutiva de 2020, prevista para el 16 de septiembre de 2020.
10. Otros asuntos.
11. Clausura de la reunión.

III Propuesta de programa provisional para la primera reunión ordinaria de 2020

15. Se recomienda que la Junta Ejecutiva celebre su primera reunión ordinaria de 2020 el miércoles 16 de septiembre de 2020 y que el programa de la reunión sea el siguiente:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa provisional anotado y plan de trabajo para la primera reunión ordinaria de 2020;

** El programa provisional de la reunión anual de la Junta Ejecutiva, que se celebrará en marzo de 2020, fue recomendado por la Mesa de la Junta Ejecutiva en su reunión celebrada el 21 de junio de 2019.

- b) Aprobación del informe sobre la reunión anual de 2020.
3. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas.
4. Informe sobre la ejecución del plan estratégico de ONU-Hábitat:
 - a) Reunión informativa sobre el estado de la evaluación en curso del plan estratégico de ONU-Hábitat para 2014-2019;
 - b) Informe sobre la ejecución del plan estratégico para 2020-2023.
5. Reunión informativa sobre el estado de la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas durante el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
6. Reunión informativa sobre las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat.
7. Programa provisional para la segunda reunión ordinaria de 2020.
8. Otros asuntos.
9. Clausura de la reunión.

IV. Propuesta de programa provisional para la segunda reunión ordinaria de 2020

16. Se recomienda que la Junta Ejecutiva celebre su segunda reunión ordinaria de 2020 los días 2 y 3 de diciembre de 2020 y que el programa de la reunión sea el siguiente:

1. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa provisional anotado y plan de trabajo para la segunda reunión ordinaria de 2020;
 - b) Aprobación del informe sobre la primera reunión ordinaria de 2020.
 2. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas.
 3. Informe sobre la ejecución del plan estratégico de ONU-Hábitat:
 - a) Reunión informativa sobre la evaluación en curso del plan estratégico de ONU-Hábitat para 2014-2019;
 - b) Informe sobre la ejecución del plan estratégico para 2020-2023.
 4. Reunión informativa sobre el estado de la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas durante el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
 5. Reunión informativa sobre las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat.
 6. Elección de los cargos de la Presidencia, las Vicepresidencias y la Relatoría de la Junta Ejecutiva.
 7. Organización de los trabajos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva y de las reuniones de la Mesa para 2021.
 8. Programa provisional para la reunión anual de 2021.
 9. Otros asuntos.
 10. Clausura de la reunión.
-